RESOLUCIÓN N° 396/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 389903.

Loma Plata, 20 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de la adquisición de productos para el almuerzo escolar a ser entregadas a las instituciones educativas del Distrito de Loma Plata.

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos bienes y productos, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.-

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021 – **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 389903,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 329.753.130 (guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos cincuenta y tres mil ciento treinta) por el ítem 1 al 22, a la empresa FITRA SRL con RUC 80020224-4, representado por el señor Rogger Marcelo Villalba Candia con CI Nº 3.530.650, domiciliado en Capitán Denis Roa c/ 4 de julio. ----------

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal